

CIRCULAR
VM-A-DGTH-10-0014-2023

- De:** Yaxinia Díaz Mendoza
Directora, Dirección de Gestión del Talento Humano.
- Para:** Directores (as) Colegios Técnicos Profesionales
Directores de Centros Educativos que imparten Especialidades Técnicas
- Fecha:** 26 de octubre del 2023.
- Asunto:** Propuesta para nombramientos de Coordinadores Técnicos y Coordinadores con la Empresa, secciones diurnas y nocturnas
-

Estimadas personas colaboradoras:

Para los fines pertinentes, se detallan los requisitos que deben ser atendidos en el momento de presentar propuesta de oferentes para ocupar los puestos de Coordinador Técnico y Coordinador con la Empresa, secciones diurnas y nocturnas, por parte de los directores de los centros educativos, que cuenten con la autorización de dichas lecciones.

Los oferentes deberán poseer los siguientes requisitos:

Ser docente activo del sistema educativo con al menos 3 años de experiencia en la educación técnica profesional.

Poseer grupo profesional VT-6 en alguna de las especialidades de la oferta educativa de Educación Técnica que culmine con la obtención de un título de técnico medio.

Así mismo deben de considerar los siguientes parámetros:

Para el caso del servidor (a) propietario: el mismo debe de mantener su propiedad en el centro educativo que lo está proponiendo.

Servidor (a) con nombramiento interino puro: debe de ser un funcionario que registre grupo profesional VT6 en alguna de las especialidades técnicas aprobadas por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

“Encendamos juntos la luz”

18/10/2023
Circular VM-A-DGTH-10-0014-2023
Página **2** de **2**

Adicional a lo anterior, el docente propuesto debe de estar reclutado y consignado en el registro de elegibles de la Dirección General de Servicio Civil, para la Dirección Regional de Educación y circuito respectivo.

Si el funcionario al que se le aprueba la coordinación presenta alguna situación de incapacidad, reubicación, permiso u otro, en el momento de realizar la sustitución, el suplente debe de ajustarse a los requisitos solicitados para los nombramientos interinos, así como contar con la misma especialidad del funcionario titular. Esto debe ser aplicado también por las Direcciones Regionales de Educación, en caso de requerirse una sustitución.

Dicha información debe ser enviada mediante el formulario que se les estará remitiendo directamente a las personas directoras para tal fin, con plazo máximo al **03 de noviembre del 2023**, lo anterior con el fin de verificar lo procedente, brindar los vistos buenos correspondientes y remisión a la Unidad de Sector, del Departamento de Dotación del Talento Humano, según corresponda. Únicamente se tramitarán las propuestas realizadas mediante el correo electrónico de la persona directora de la institución.

Es muy importante recordar, que los nombres en las propuestas no pueden consignarse repetidos, para aquellos casos en que no proceda la primera propuesta, la Dirección de Educación Técnica automáticamente considerará el segundo nombre para que asuma el puesto.

Elaborado por: Licenciada Alejandra Hernández León, Departamento de Dotación del Talento Humano.
Revisado por: Miguel Ángel Guevara Agüero, Director. DETCE.
Avalado por: Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa.
Cc: ⇒ Archivo